

CIRCULAR EXTERNA 2 DE 2006

(enero 11)

Diario Oficial No. 46.150 de 13 de enero de 2006

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

ASUNTO: Resolución [3116](#) de 2005, prorroga la vigencia de la resolución [1274](#)
de 2005

Para su conocimiento y aplicación, de manera atenta se informa que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió la Resolución [3116](#) del 23 de diciembre de 2005, a través de la cual se prorroga por tres (3) meses, el término previsto en el artículo [15](#) de la Resolución 1274 de 2005, la cual establece el Reglamento Técnico para Cinturones de Seguridad que se fabriquen o importen o comercialicen para uso en vehículos automotores y sus remolques que circulen en el país.

La Resolución [3116](#) comenzó a regir a partir del 28 de diciembre de 2005, fecha de publicación en el **Diario Oficial** número 46.135.

Cordial saludo,

RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN,

Director de Comercio Exterior.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de diciembre de 2017

